



ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN, RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (B.O.E. de sábado 13 de noviembre de 2010) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Resolución de la Dirección de la Biblioteca Nacional de España, de 30 de diciembre de 2019 (B.O.E de miércoles 15 de enero de 2020), se convocaron las Becas de formación e investigación para el período 2020-2021.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 30 de diciembre de 2019, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo dado traslado de la propuesta de resolución provisional a la Dirección Técnica de la BNE, órgano instructor, para la concesión de las becas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Estudio y Valoración para la valoración de los candidatos son los que figuran en el Anexo I de la referida Resolución de 30 de diciembre.

Reunida la Comisión de Estudio y Valoración el día 29 de julio de 2020, se publicó la Propuesta de Resolución Provisional, en la que, según contiene el Anexo que acompañó a dicha Propuesta, se proponían los candidatos seleccionados para cada Modalidad de becas y se desglosaba la puntuación obtenida en cada uno de los criterios. Además, se incluía asimismo la relación ordenadas de candidatos suplentes.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional, se resuelven favorablemente 21 alegaciones presentadas, desestimando las restantes, según consta en el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración con fecha 14 de septiembre de 2020.

El día 14 de septiembre de 2020 se publicó en la página web de la BNE la Propuesta de Resolución de concesión de [http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/LaBNE/BecasEmpleo/2020/Propuesta de Resolucixn de concesixn 14-9-2020.pdf](http://www.bne.es/export/sites/BNWEB1/webdocs/LaBNE/BecasEmpleo/2020/Propuesta_de_Resolucixn_de_concesixn_14-9-2020.pdf) y se recibieron, por registro, las aceptaciones y renuncias de los candidatos/as propuestos.

Código Seguro De Verificación:	pnjZWjzmHoglw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Bueren Gómez-acebo - Director Técnico	Firmado	24/11/2020 14:53:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		





Sin embargo, por circunstancias organizativas del organismo, se hace necesaria la incorporación parcial de los becarios seleccionados, por lo que, teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Estudio y Valoración en su reunión del día 14 de septiembre de 2020, así como las aceptaciones y renunciadas recibidas a la Propuesta de resolución de concesión publicada el día 14 de septiembre de 2020; y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre; y en la Resolución de 30 de diciembre, antes citada,

DISPONGO

Primero.- Proponer para la concesión de las becas a las personas que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, para la realización de las actividades de formación e investigación en los distintos departamentos de la BNE, en las cuantías establecidas en el apartado 11.2 de la Resolución de 30 de diciembre de 2019.

Para ello, se han tenido en consideración las aceptaciones y renunciadas recibidas a la referida propuesta de resolución de concesión de 14 de septiembre.

Esta propuesta de resolución de concesión parcial no afecta en modo alguno a los derechos de los restantes becarios seleccionados incluidos en la citada propuesta del 14 de septiembre de 2020 y que han aceptado por registro la propuesta.

Segundo.- Aprobar la relación ordenada de suplentes, considerando asimismo las aceptaciones y renunciadas recibidas, para las Modalidades D y E, que figura en el Anexo II a la presente Resolución.

Madrid, noviembre de 2020

El Órgano Instructor

José Luis Bueren Gómez-Acebo (Director Técnico de la BNE)

Código Seguro De Verificación:	pnjZWjzmHoglw0p+qB/8YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Bueren Gómez-acebo - Director Técnico	Firmado	24/11/2020 14:53:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.bne.es/verifirmav2/		

